

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20200046800**
Imposición Servidumbre

Incorpórese al plenario el despacho comisorio consistente en la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto procesal, debidamente diligenciado militante en link obrante en consecutivo 34.

De otro lado, obre en autos la gestión de notificación electrónica¹ con efectos positivos a la demandada CLAMASAN SAS sin que se evidencie intervención alguna por aquella.

En firme retorne las diligencias para dar continuidad a la instancia.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e344c8023c2eb27640a5027e8e4359f0e83bacc3425fb603bb978788798a2f6**

Documento generado en 24/04/2023 09:16:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 31